

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO LABORAL 29 DE ORALIDAD**

Bogotá D.C. (Cundinamarca), octubre 6 de 2020
Hora : 9 a.m.

Número Proceso: **11001-31-05-029-2018-00286-00**
Demandante: MARIANA OVIEDO HERRERA
Demandado : ETB

INTERVINIENTES

Juez: NANCY MIREYA QUINTERO ENCISO
Demandante: MARIANA OVIEDO HERRERA
Apoderado Demandante : NATALY MARCELA CUELLAR DELGADO
Apoderado Demandado ETB: DR. NESTOR GIOVANNI TORRES BUSTAMANTE
Representante legal de Positiva : YIMMY FERNANDO CALDERON LOZADA
Apoderado de Positiva : DR. RUBEN LIBARDO RIAÑO GARCIA

En atención a la emergencia sanitaria presentada por el COVID-19 y los diferentes acuerdos proferidos por el Consejo Superior de la Judicatura desde el 16 de marzo de 2020 Y el Acuerdo PSJA20-11581 del 27 de junio de 2020, en concordancia con el art. 7 del decreto 806 de 2020, se realizará la grabación de la presente audiencia a través de la plataforma TEAMS.

OBJETO : AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN, DECISION DE EXCEPCIONES PREVIAS, SANEAMIENTO, FIJACIÓN DEL LITIGIO, DECRETO PRUEBAS.

CONCILIACION

Ante la decisión del comité de Conciliación de la ETB, se declara fracasada la etapa conciliatoria, y dispone continuar con el tramite-.

Notificados en estrados

EXCEPCIONES PREVIAS

No se propusieron.

Notificado en estrados

FASE DE SANEAMIENTO

No obra causal alguna que invalide lo actuado, lo declara saneado.

Notificados en estrados

FIJACIÓN DEL LITIGIO

Determinar si la demandante es beneficiaria de la pensión convencional consagrada en el art. 3 de la convención colectiva de trabajo suscrita entre la ETB y SINTRATELEFONOS, con vigencia 1992-1993 y art. 21 de la recopilación de convenciones colectivas con vigencia 1994-1995 y demás pretensiones de la demanda

Notificado en estrados

Se autoriza el retiro del representante legal de Positiva-.

DECRETO DE PRUEBAS

PARTE DEMANDANTE (fl 47)

- 1. Documentales Aportadas con la demanda*

PARTE DEMANDADA ETB (FL 78)

- 1. Documentales aportadas con la contestación de la demanda*

POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.

- 1. Documentales aportadas con la contestación de la demanda*

No decreta el interrogatorio de parte de la demandante-.

De oficio que la ETB aporte certificado de todos los salarios cancelados en el último año de servicios y factores salariales de la demandante , se concede un termino de un mes -.

Se suspende la presente audiencia y cita a las partes a su continuación oportunidad en la cual se espera contar con la certificación solicitada se cita a las partes para el diecinueve (19) de noviembre del año en curso a la hora de las dos y treinta de la tarde (2:30 p.m.) oportunidad en la cual se cerrara el debate probatorio, se alegara de conclusión y se proferira sentencia-.

Nota de Audiencia . En atención a que la presente audiencia se realizó de manera virtual se dispone compartir en pantalla el acta, para que sea leída por las partes, quienes manifiestan estar de acuerdo con su contenido, la misma será remitida a los correos electrónicos junto con la grabación de la audiencia-.

NOTIFICADO EN ESTRADOS

En constancia firma,

La Jueza

NANCY MIREYA QUINTERO ENCISO

La secretaria,

CLAUDIA MARCELA LEON RAIAN